



Oscar Alarcón Zambrano

ABOGADO TITULADO

①

Ibagué Enero 14 - 2019

Traslado

Señor
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO - REPARTO
PALACIO DE JUSTICIA
Ciudad.

Señor Juez:

OSCAR ALARCON ZAMBRANO, abogado inscrito y en ejercicio, identificado con c.c. 14.198.971 y T.P. 118.828 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando a nombre y en representación del Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, según poder adjunto, formulo ACCION DE TUTELA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA HONRA ante usted, amparado en el art. 21 de la Constitución Política de Colombia, el que ha sido violado por el ciudadano RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO y contra el cual se dirige esta acción según se fundamenta en los siguientes

H E C H O S

- 1- Mi representado ostenta la calidad de Alcalde Municipal de Ibagué, cargo ganado en las elecciones populares celebradas en el año 2015 para tal fin.
- 2- Las elecciones donde resultó ganador GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ no fueron objetadas en su limpio ejercicio democrático, donde con notoria ventaja superó a varios candidatos, entre ellos a FERRO LOZANO, aquí demandado.

Los demás postulantes desde el inicio aceptaron el resultado con hidalguía, pero el último de los nombrados siempre ha sobrevivido con la amargura de su derrota.

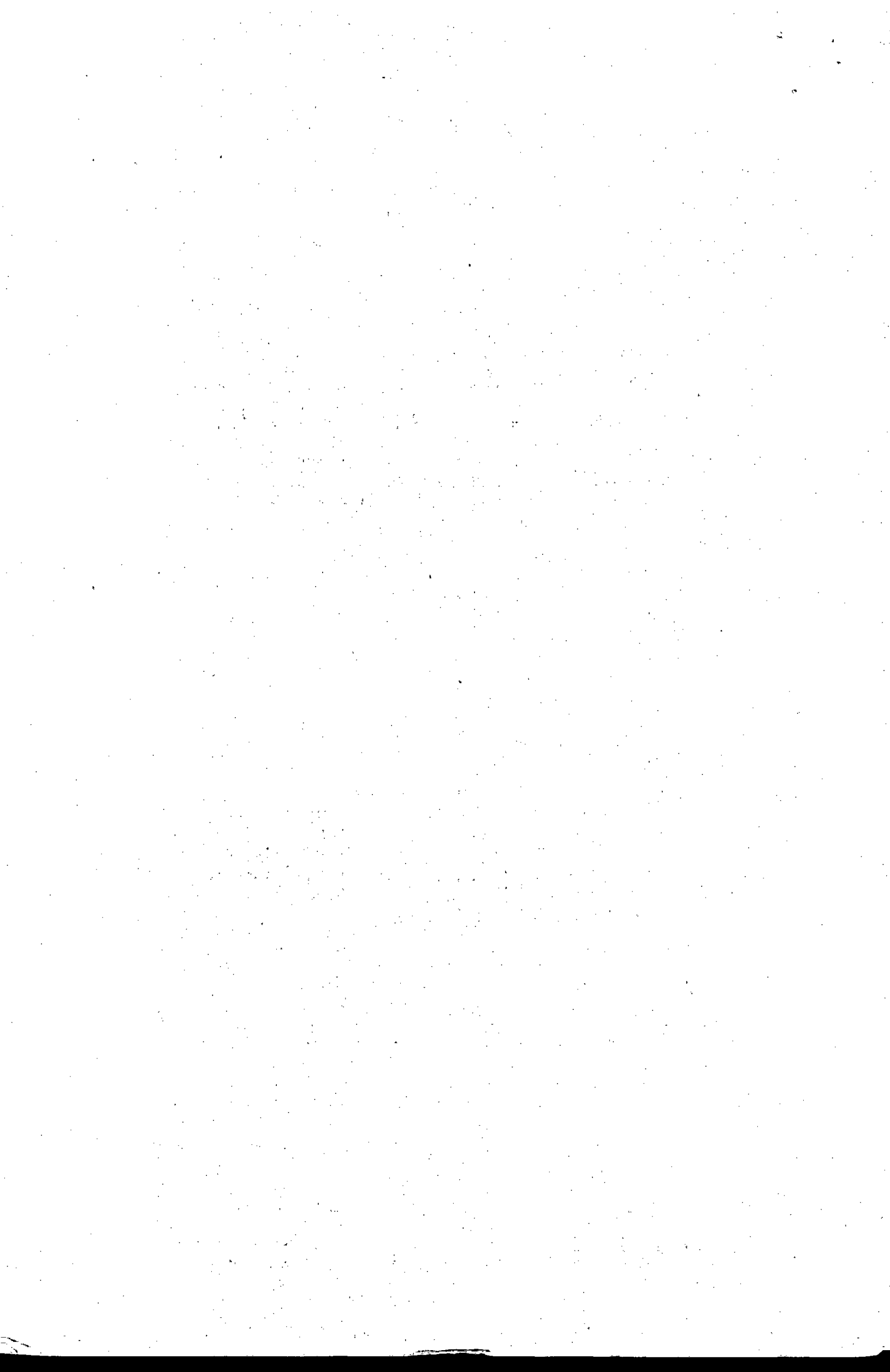
- 3- Como Alcalde mi poderdante ha tenido que superar múltiples obstáculos propios de la administración de un municipio de la categoría de Ibagué, y además enfrentar el desprestigio y los peores descalabros económicos a raíz del robo descarado al que fue sometida esta capital por el Alcalde anterior y sus cómplices dentro y fuera del gobierno, en la actualidad varios presos o condenados, con motivo de los Juegos Nacionales no realizados.
- 4- Como candidato a la Alcaldía GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO denunció de manera valerosa y aún con riesgo de su vida misma los saqueos inmisericordes y de impresionantes sumas millonarias al tesoro del municipio y al progreso de esta región y sus habitantes, lo que contribuyó a que se tomara conciencia ciudadana de los graves acontecimientos, y resaltó que los mandatarios anteriores hubieran para estas misiones dedicado todo su tiempo y en cambio no para solucionar problemas tan graves y eternos como el ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA.

La promesa de combatir a los culpables del temerario e inédito desfalco para así castigar a sus autores y recuperar parte de lo robado, como la de procurar agua de manera permanente a Ibagué, lo hicieron preferir del público con admiración y su triunfo fue rotundo.

CALLE 39 #4 A -26 PISO 2
B/SANTA ELENA - IBAGUE

CALLE 11 No.6-46 Of: 102
EDIFICIO GRAN BALCON -
ESPINAL.

CELULARES: 3153211201- 3204923436





Oscar Plarcón Zambrano

2

ABOGADO TITULADO

HOJA DOS:

- 5- Cuando falta un año para concluir su mandato, el señor Alcalde JARAMILLO MARTINEZ, contrario a muchos alcaldes del país elegidos con él, nunca ha sido suspendido de su cargo por sanciones disciplinarias o judiciales, su HONRADEZ ha sido motivo de orgullo personal y una impronta de su administración donde ha afirmado siempre que no caben los corruptos.
- 6- Con los muchos asuntos que se han manejado desde su posesión, con la actuación en cientos de actividades, con su firma en miles de documentos donde en innumerables veces se ha dado la figura de la delegación de funciones, figura que es propia de cualquier administración y legalmente aceptada por lo necesaria, sólo una imputación de cargos derivados de un Contrato tiene al Alcalde JARAMILLO ante la Fiscalía General de la Nación, respondiendo y aclarando su proceder, como puede ocurrirle a cualquier ciudadano que lo acusen de algo, más cuando se está rodeado de la maldad humana y la intriga política.
- 7- El ciudadano RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO en el diario "EL NUEVO DIA", el periódico local de más amplia circulación, escribe una columna semanal encabezada con su nombre y foto, donde como particular es RESPONSABLE del alcance y efectos de las afirmaciones que allí aparezcan.

El ciudadano RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO es a la vez y en la actual legislatura REPRESENTANTE A LA CAMARA POR EL TOLIMA, entidad del estado colombiano en donde como integrante debe participar en el estudio de leyes, donde su voto cuenta, donde su opinión es inviolable, (art. 185 de la C.P), pero a donde también llegó por votos de tolimenses prometiendo RESPETAR a todos sus paisanos.

- 8- EL LUNES 7 DE ENERO DE 2019, EN SU COLUMNA DEL DIARIO "EL NUEVO DIA", apareciendo únicamente como "RICARDO FERRO", el ciudadano y parlamentario RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO dedica todo su espacio BAJO EL TITULO DE "PARECEN MAFIOSOS SICILIANOS" PARA LANZAR CONTRA EL ALCALDE DE IBAGUE GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ EL MAS VIRULENTO, AGRESIVO Y DESPROPORCIONADO ATAQUE QUE HAYA SOPORTADO COMO MANDATARIO, DONDE SE DA LA FIGURA DELICTUOSA DE LA INJURIA EN TODA SU EXTENSION PUES ESTA PUEDE SER CONTENIDA EN INFORMACIONES TENDENCIOSAS Y FALSAS.
- 9- EN LA COLUMNA DEL DIA MENCIONADO "RICARDO FERRO" ATACA Y SE ENSAÑA CONTRA LA HONRA DEL ALCALDE, COMPARANDOLO CON UN MAFIOSO AL ESTILO ITALIANO, CONTRA LA HONRA DE TODOS LOS QUE HACEN PARTE DE SU ADMINISTRACION, QUE CUMPLEN CON SU TRABAJO PARA SUSBSISTIR PERSONAL Y FAMILIARMENTE, Y TODOS SON COMPARADOS CON UNA DE LAS CLASES CRIMINALES MAS RUINES Y PERVERSAS QUE HAYAN EXISTIDO SOBRE EL PLANETA.



HOJA TRES:

- 10- COLOCANDOSE EN UNA POSICION ETICA Y MORAL COMPROMETIDA, RICARDO FERRO COMO AUTOR DEL ESCRITO NO TIENE EL MINIMO RESPETO POR LA HONRA Y EL BUEN NOMBRE DE LAS PERSONAS, LOS PRECIADOS ATRIBUTOS QUE LAS AUTORIDADES ESTAN OBLIGADAS A HACER RESPETAR EN EL ART. 21 CONSTITUCIONAL.
- 11- SI BIEN TODAS LAS PERSONAS MERECEAN QUE SU HONRA Y SU BUEN NOMBRE SEAN RESPETADAS, COMO LO DICE LA CARTA MAGNA EN SUS COMENTARIOS, "FAMA ADQUIRIDA EN RAZON A LA VIRTUD Y AL MERITO", CON SU COLUMNA COMETIO EL PEOR DE LOS ERRORES.

EL DOCTOR GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, PRINCIPAL AGREDIDO, NO ES UN FUNCIONARIO CUALQUIERA. ... RECONOCIDO COMO HOMBRE PUBLICO IMPORTANTE SU TRAYECTORIA MUESTRA SUS MANOS LIMPIAS Y SU FRENTE ALTA LUEGO DE TENER LOS MAS ALTOS HONORES A LOS CUALES SE HA PRESENTADO PARA DECISION DEMOCRATICA: GOBERNADOR, REPRESENTANTE A LA CAMARA, SENADOR, ALCALDE DE ESTA CIUDAD CUANDO LA DEJARON EN LA POBREZA Y EL DESCREDITO.

EL DOCTOR GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ NO VIENE DE FAMILIA EMPARENTADA CON LA "COSA NOSTRA", NO ES "CAPO DE CAPOS", ES UN LIDER CUYA MADRE SIRVIO AL PARLAMENTO DE ESTE PAIS MUCHOS AÑOS ANTES EN EL MISMO PELDAÑO QUE OCUPA EL HOY ESCRITOR OFENSIVO, Y ES UN HOMBRE BUENO CUYO PRIMER OFICIO LO APRENDIO DE SU PADRE MEDICO, QUE TAMBIEN PARA SERVIR QUISO SER ALCALDE, GOBERNADOR, EMBAJADOR QUERIDO EN EUROPA.

- 12- EL ALCALDE NO HA SIDO CONDENADO POR NINGUN DELITO, POR LO TANTO ES INOCENTE HASTA CUANDO NO SE LE COMPRUEBE LO CONTRARIO, CON SENTENCIA EJECUTORIADA, (Presunción de inocencia e in dubio pro reo, art. 7º , C.P.P.).
- 13- EL ALCALDE NO IMPONE A SU SUCESOR, ES EL PUEBLO QUIEN ELIGE, Y TAMPOCO HA OTORGADO CONTRATO PARA QUE EN TENDENCIOSA FORMA EL ESCRITOR TRATE DE ALERTAR AL PUEBLO DE QUE SOLO UN CONSTRUCTOR PODRÍA TENER LA LLAVE DEL AGUA, HACIENDO REFERENCIA AL HERMANO DEL ALCALDE, SIN NOMBRARLO.

DERECHO.

Sustentan esta acción los decretos 2591 de 1991, 306 de 1992, y principalmente el art, 21 de los Derechos Fundamentales en la Constitución Política de Colombia.

PETICION ESPECIAL.

Solicito comedidamente del Señor Juez ordenar al demandado RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO que RECTIFIQUE los términos y la información aparecida en la página 7ª A de la edición del 7 de enero de 2019 en el Diario "El Nuevo Día", que es de su autoría bajo el título "PARECEN MAFIOSOS SICILIANOS", en el mismo periódico, con relación al mismo título, y con el despliegue utilizado en la misma, como lo exige el agraviado, sus colaboradores y la jurisprudencia.

CALLE 39 #4 A -26 PISO 2
B/SANTA ELENA - IBAGUE

CALLE 11 No.6-46 Of: 102
EDIFICIO GRAN BALCON -
ESPINAL.

CELULARES: 3153211201- 3204923436





Oscar Alarcón Zambrano

4

ABOGADO TITULADO

HOJA CUATRO:

PRUEBA UNICA:

Sírvase tener y valorar como tal la hoja Nro 7 A del diario "EL NUEVO DIA", edición del día 7 de enero de 2019, en su parte media, Título "PARECEN MAFIOSOS SICILIANOS", la que en su integridad le aporto.

JURAMENTO:

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la presente demanda, manifiesto que no se ha presentado otra acción por los mismos hechos, ante otra autoridad.

ANEXOS:

Tres copias , para el expediente, el archivo del juzgado y el traslado al demandado..

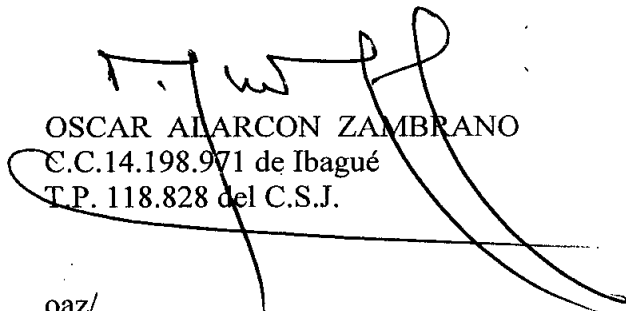
NOTIFICACIONES:

A mi representado Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez en el Palacio de la Alcaldía Municipal de Ibagué, Despacho del Alcalde, Segundo Piso del mismo.

Al demandado en esta acción, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, en la Calle 12 con Carrera 6ª de esta ciudad, edificio del periódico "El Nuevo Día", Sala de Redacción".

A este apoderado en la Calle 39 Nro 4 A 26, Piso 2, Barrio Santa Elena de Ibagué, celular 315 - 3211201, o en la Secretaría de su juzgado.

Atentamente,


OSCAR ALARCON ZAMBRANO
C.C.14.198.971 de Ibagué
T.P. 118.828 del C.S.J.

oaz/

CALLE 39 #4 A -26 PISO 2
B/SANTA ELENA - IBAGUE

CALLE 11 No.6-46 Of: 102
EDIFICIO GRAN BALCON -
ESPINAL.

CELULARES: 3153211201- 3204923436

Un debate necesario

LUIS FERNANDO RUEDA

Cuando finaliza la temporada de vacaciones, el conteo de quemados por pólvora resulta materia prima para los medios de comunicación con el fin de establecer si las estadísticas que comparan un año con el anterior, nos hace un país más o menos bárbaro.

El Instituto Nacional de Salud, entidad oficial que reporta la triste cifra, ha informado que el número de personas quemadas con pólvora no disminuyó en relación con el año anterior, hecho que pone en el centro de la discusión la posibilidad de que su uso, en manos de particulares, sea

prohibido en Colombia. Por varias razones. Según el INS, la cifra de niños quemados creció en un 3,5 % de un año a otro. Al 3 de enero pasado 292 menores sufrieron algún tipo de herida, ya sea por manipulación indebida o por estar cerca como observador. El número total de quemados ascendió a 787, eso quiere decir que más del 30 % de los reportes obedece a jóvenes que sufrieron algu-

na amputación, daños en ojos u oídos o laceraciones en alguna parte del cuerpo. La directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Juliana Pungiluppi, ha reclamado mayores controles y un ajuste más severo de las normas.

La segunda razón tiene que ver con la "tradicción". A pesar de todas las campañas educativas, que se intensifican en la temporada decembrina, tanto los días previos al 24 de diciembre, ese día, y luego el 31, cuando el reloj marca las 12 de la noche, la ciudad se llena inexplicablemente de pólvora cuando se supone que, al menos en el área metropolitana

de Bucaramanga, su comercialización y uso por parte de particulares están prohibidos.

Y el tercer argumento obedece a la debilidad institucional. Los alcaldes siguen teniendo la potestad de establecer o no restricciones a la venta y uso de pirotecnia, lo que dificulta su control en el territorio nacional. Para el presidente de la Federación Nacional de Pirotecnia, Carlos Carvajal, el análisis debe ser técnico y no moral. Que no sus coja el fin de año otra vez sin que se suscite un debate más que necesario.

¡Un sabio consejo para Ibagué!

MOISÉS BERMÚDEZ

Si imagináramos que los 16 concejales sancionados son como los padres y los ibaguereños somos como sus hijos, entonces no podemos desconocer estos consejos:

1. Dar lo que tenemos: Los padres son los responsables de la formación de sus hijos, son estos los que enseñan y crean las buenas cualidades, los buenos modales, el temor al cielo, el valor de la palabra y la responsabilidad de sus actos; por ello, son los padres los obligados y llamados a estudiar, formarse, dar ejemplo, actuar en rectitud, asumir sus errores y no buscar excusas u ocultar con mentiras o engaños sus faltas.

Si partimos de la regla fundamental de vida que "educar es dar", y aconsejamos a los concejales de Ibagué sancionados, nos enseñarán el buen rasgo y la buena acción de aceptar sus actos equivocados; y si dieran un paso al costado para que nuevos líderes tomen las riendas de la ciudad, nos enseñarán además que los seres humanos también son felices y dichosos cuando dan la oportunidad a nuevos talentos. Ibagué es una ciudad que necesita con urgencia evolucionar y renovar su fuerza política, recuerden esto es solo un consejo.

2. Llenar los recipientes: Dijeron los sabios, "enseñar a un hijo es como escribir en una hoja en blanco o llenar un recipiente vacío". Los hijos aprenden, se forman, crean hábitos, definen sus cualidades, motivan sus opiniones, desarrollan o frustran sus ideas y fundamentan su entendimiento desde el ejemplo, los actos, el conocimiento y la fe que sus padres transmiten en ellos.

Un padre que tiene paciencia puede enseñarle a su hijo a ser paciente, un padre que tiene fe puede despertar fe en sus hijos; lo mismo con todas las cualidades, las buenas costumbres y los comportamientos correctos. Todo es directamente proporcional a la manera en que se comporta el padre.

Por ello, es importante que los futuros concejales que sean elegidos en el año 2019, contemplan que nuestra ciudad es el resultado de sus actos y que no podemos ser ajenos a ello; recuerden esto es solo un consejo.

3. No hacer "teatro". No sirve de nada mentir, sobre esto se ha dicho: "Las palabras del padre que tiene temor al cielo, respeto por su pueblo y amor a su familia, sus palabras son escuchadas por naciones enteras, por ricos y pobres, por buenos y malos, por hombres y mujeres, y sobre todo son escuchadas por quienes depositan su confianza en ellos. Porque sus palabras salen de lo más profundo de su corazón y por lo tanto llegan al corazón de quienes lo leen o lo escuchan; un padre que de verdad ama a su gente, a su pueblo, a su entorno, debe influir sobre ellos de manera positiva, despojando sus egos, sus propios intereses y sabe reconocer cuando debe hacerse a un lado, cuando su tarea culminó o debe permitir que sus hijos vuelen libres, elijan con transparencia y puedan lograr un mejor vivir.

Debemos reconocer las buenas labores que algunos de los concejales sancionados han desarrollado a lo largo de su vida política y sobre ellos les debemos gratitud y eterno reconocimiento, más, es el tiempo de renovación y cambio.

Como dice el dicho: "Soldado avisado, no muere en guerra".

EN EL TINTERO

Y lo grave no es lo mojado sino que se mohosea



¡Parecen mafiosos sicilianos!

RICARDO FERRER



"Dime de qué hablas y te diré de que careces", reza el adagio popular. ¡Recuerdan ustedes la versión de Jaramillo candidato a la alcaldía cuando no hacía sino repetir que a Ibagué se la habían tomado las mafias?

Bueno, pues cuatro años después la situación está peor.

Tenemos la misma corrupción pero potencializada. Por un lado, el alcalde impudado por la Fiscalía dentro de un escándalo por la vergonzosa contratación de un alumbrado navideño y señalado además por la Contraloría por contratar el 94% del presupuesto de la ciudad a dedo.

Por otro lado, cerca del 80% de los concejales suspendidos por la Procuraduría (16 de 19, de los cuales 15 no han renunciado a su curul para permitir el ingreso de quienes les siguen en votación).

Como si lo anterior fuera poco, tenemos a la "ficha" con la que pretenden mantenerse al frente del poder por cuatro años más. Un ex funcionario de la actual administración suspendido por la Procuraduría por haberse posesionado inhabilitado en su cargo y cuestionado por participar en el cambio de los diseños del Acueducto Complementario. ¡Hágame el favor!

Y entonces, todo el que se atreve a hacer cuestionamientos comienza a ser víctima de unos ataques sistemáticos en los que participan todos los que hacen parte de esta "gran familia".

El ejemplo más reciente, tiene que ver con la solicitud que se le hiciera a los concejales para que reflexionaran sobre la posibilidad de renunciar y así permitir que la ciudad pudiera seguir teniendo a los 19 concejales sesionando y haciendo control político. Como era de esperarse, el "Cappo di tutti capi" acompañado de sus "consiglieres" salieron a defender a sus "soldatos".

Llama la atención como en esta ocasión no solo atacaron al que hizo la sugerencia, o sea a mí, sino que incluyeron a la bancada tolimense. La misma que viene traba-

jando unida, por encima de cualquier protagonismo individual. La misma que ha logrado sentar en la mesa al Ministro de Hacienda y al Director de Coldeportes para concretar recursos del Gobierno Nacional para el año 2019. La misma que viene luchando por la vía Cambao-Manizales. La misma que presentó un proyecto de ley para elevar a Ibagué a la categoría de Distrito Especial de la Música. Esa misma bancada que por primera vez existe para nuestro Departamento, ahora es objeto de ataques por parte de la Administración municipal.

Difícil situación la que está atravesando la ciudad. Los ibaguereños no podemos permitir que este "grupúsculo" se perpetúe al frente de la ciudad, porque en esta ocasión además del presupuesto, del atraso, del empleo, y de tantos otros temas, está en juego el bien más preciado de este siglo: el agua.

Quedan doce meses para terminar el actual mandato, tiempo insuficiente para concretar todos los cambios que se han venido adelantando soterradamente, pero con cuatro años más por delante, la misma dosis que se le está aplicando a los barrios del sur, le podrían estar aplicando al resto de la ciudad.

Imaginémonos por un instante la especulación que se podría generar si un solo constructor tiene el monopolio del agua para sus proyectos en Ibagué.

¿Cuántas fichas se necesitan para apoderarse del agua de Ibagué? Una sola, desde que sea la que mande. Eso sí, debe ser un experto en el tema del agua y tener una lealtad casi que de sangre con quienes han venido manejando los hilos del poder en Ibagué. Saque de banda: advertí en el 2011 que esa alcaldía sería un desastre y la mayoría no creyó, lo volví a advertir en el 2015 y pasó lo mismo. Ahora en el 2019 estoy advirtiéndolo con tiempo las consecuencias que tendría elegir al actual alcalde en cuerpo ajeno, para lo escépticos con un ingrediente adicional, no voy a ser yo la otra opción a la alcaldía. Con este panorama, ¡ruego a Dios que la ciudad no se vaya a equivocar!

¡Nunca más!

JOSÉ FELIX LAFARRUE RIVERA

@lufarvrt



Hace tres años, el 4 de enero de 2016, un gobierno que se decía democrático, en complicidad con un contralor que se decía adalid de la transparencia, le asestó a Fedegán un golpe de mano, envileciendo la Ley y las instituciones para utilizarlas como instrumento de retaliación contra un gremio cuyo único pecado fue no callar, fue atrevernos a expresar públicamente nuestras diferencias, ese derecho sagrado de la democracia, despreciado por Santos en las urnas del plebiscito y, de contra, convirtiéndolo en enemigos de la paz y de su gobierno a quienes no se plegaron a las condiciones ilegítimas de las negociaciones con las Farc.

El 4 de enero de 2019 se cierra un capítulo de ignominia; se anuda con fuerza, una vez más, el hilo roto de la Ley 89 de 1993, que habilita al Gobierno a contratar con Fedegán la administración de la parafiscalidad ganadera. Ya firmé con el ministro Valencia el contrato entre la Nación - Ministerio de Agricultura y Fedegán, para la administración del Fondo Nacional del Ganado.

Los ganaderos, sin embargo, solo miramos hacia atrás para honrar nuestro pasado, para aprender de la experiencia y para tomar impulso. Hoy no hay otro camino que mirar hacia adelante para construir futuro; hoy lo importante es que, a partir de tan devastadora experiencia, no solo Fedegán, sino todos los gremios y todas las organizaciones de la sociedad civil puedan exclamar: ¡Nunca más!

Nunca más, ni la Ley ni las instituciones del Estado serán usadas para perseguir a las personas o a las organizaciones que expresan en libertad sus diferencias con el gobernante.

Nunca más, las personas ni las organizaciones serán perseguidas por expresar con respeto, pero con dignidad y entereza, sus posiciones ideológicas y, por lo tanto, "políticas", frente a las decisiones que las afectan.

Nunca más el servidor público dejará de sedo para convertirse en actor de sus propios intereses y mezquindades, en contra del ciudadano y de sus diferentes formas de asociación.

Nunca más el Estado, más allá de sus competencias de ley, intervendrá indebidamente en las organizaciones de la sociedad civil, para castigar a unas por disuadir y favorecer a otras para comprar apoyos a sus políticas. Nunca más la relación entre el Gobierno y los gremios, y en consecuencia, las políticas públicas que afectan a los sectores productivos, estarán supeditadas a la adhesión incondicional al gobernante.

Nunca más un gobierno elegido por los ciudadanos se atreverá a vulnerar los derechos constitucionales de la libre empresa, la libre asociación, la libre expresión y a la iniciativa privada, que están la base de nuestro ordenamiento político y económico.

Nunca más las organizaciones de control y vigilancia, encargadas de defender al ciudadano y a sus organizaciones contra el abuso del gobernante y del Estado en general, se volverán en contra de quienes deben proteger constitucionalmente.

Nunca más un gobierno traicionará la confianza legítima que está obligado a ofrecer a sus gobernados y que, por lo tanto, se convierte en derecho ciudadano y en soporte legal del emprendimiento, que hoy es bandera del nuevo gobierno.

Hoy cesó la horrible noche de Fedegán y se despeja el camino para la colaboración armónica con el Gobierno en pro de la ganadería y del campo como factor de desarrollo. Las heridas fueron profundas para la institucionalidad gremial y los daños enormes, con la pérdida del estatus de país libre de aftosa en primer lugar. Pero no hay tiempo ni espacio para mirar atrás, como no sea para repetir y señalar hasta la saciedad: ¡Nunca más!

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

6

Ibagué Enero 14 - 2019

Señor
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO - REPARTO
E. S. J.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, ciudadano identificado como aparece al pie de mi firma, vecino de esta ciudad, con oficina en el Palacio Municipal, Parque de Bolívar de esta capital, por el presente escrito informo a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, al Doctor OSCAR ALARCON ZAMBRANO, abogado con C.C.14.198.971 y T.P. 118.828 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente y lleve hasta su terminación ACCION DE TUTELA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA HONRA contra el ciudadano RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, con dirección comercial en la Calle 6ª, Calle 12, Edificio del Periódico "EL NUEVO DIA", quien violó tal derecho con publicación injuriosa en ese diario aparecida el día 7 del presente mes y año en columna de la cual es autor.

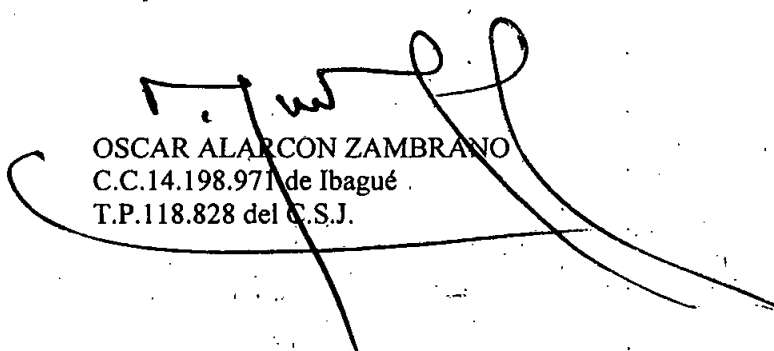
Mi apoderado queda investido de las facultades generales otorgadas por ley para este cargo, y de las especiales de transigir, recibir, sustituir, reasumir, desistir, etc, y con la presentación de este documento manifiesto bajo juramento que no se ha interpuesto por mí otra acción por los mismos hechos ante ninguna autoridad.

Del Señor Juez,



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
C.C. Nro 1711193C Bogotá

Acepto,



OSCAR ALARCON ZAMBRANO
C.C.14.198.971 de Ibagué
T.P.118.828 del C.S.J.

oaz/

[Faint, illegible text and a signature]



REPUBLICA DE COLOMBIA
Circulo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por
JARAMILLO MARTINEZ GUILLERMO ALFONSO

Identificado con: C.C. 19111936
Tarjeta Profesional
quien declaró que reconoce su
contenido y que la firma allí impresa es
la suya.

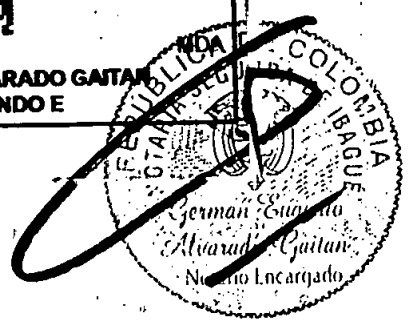


Hoy 24/01/2019, 05:49:06 p.m.



xv000ve43dsr3svv
www.notariaenlinea.com
1AM4RO07ZB889FVH

GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEGUNDO E





Oscar Alarcón Zambrano ①

ABOGADO TITULADO

Archivo

Ibagué Enero 14 - 2019

Señor
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO - REPARTO
PALACIO DE JUSTICIA
Ciudad.

Señor Juez:

OSCAR ALARCON ZAMBRANO, abogado inscrito y en ejercicio, identificado con c.c. 14.198.971 y T.P. 118.828 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando a nombre y en representación del Doctor GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, según poder adjunto, formulo ACCION DE TUTELA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA HONRA ante usted, amparado en el art. 21 de la Constitución Política de Colombia, el que ha sido violado por el ciudadano RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO y contra el cual se dirige esta acción según se fundamenta en los siguientes

H E C H O S

- 1- Mi representado ostenta la calidad de Alcalde Municipal de Ibagué, cargo ganado en las elecciones populares celebradas en el año 2015 para tal fin.
- 2- Las elecciones donde resultó ganador GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ no fueron objetadas en su limpio ejercicio democrático, donde con notoria ventaja superó a varios candidatos, entre ellos a FERRO LOZANO, aquí demandado.

Los demás postulantes desde el inicio aceptaron el resultado con hidalguía, pero el último de los nombrados siempre ha sobrevivido con la amargura de su derrota.

- 3- Como Alcalde mi poderdante ha tenido que superar múltiples obstáculos propios de la administración de un municipio de la categoría de Ibagué, y además enfrentar el desprestigio y los peores descalabros económicos a raíz del robo descarado al que fue sometida esta capital por el Alcalde anterior y sus cómplices dentro y fuera del gobierno, en la actualidad varios presos o condenados, con motivo de los Juegos Nacionales no realizados.
- 4- Como candidato a la Alcaldía GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO denunció de manera valerosa y aún con riesgo de su vida misma los saqueos inmisericordes y de impresionantes sumas millonarias al tesoro del municipio y al progreso de esta región y sus habitantes, lo que contribuyó a que se tomara conciencia ciudadana de los graves acontecimientos, y resaltó que los mandatarios anteriores hubieran para estas misiones dedicado todo su tiempo y en cambio no para solucionar problemas tan graves y eternos como el ABASTECIMIENTO CONTINUO DE AGUA.

La promesa de combatir a los culpables del temerario e inédito desfalco para así castigar a sus autores y recuperar parte de lo robado, como la de procurar agua de manera permanente a Ibagué, lo hicieron preferir del público con admiración y su triunfo fue rotundo.

CALLE 39 #4 A -26 PISO 2
B/SANTA ELENA - IBAGUE

CALLE 11 No.6-46 Of: 102
EDIFICIO GRAN BALCON -
ESPINAL.

CELULARES: 3153211201- 3204923436



Oscar Plarcón Zambrano

2

ABOGADO TITULADO

HOJA DOS:

- 5- Cuando falta un año para concluir su mandato, el señor Alcalde JARAMILLO MARTINEZ, contrario a muchos alcaldes del país elegidos con él, nunca ha sido suspendido de su cargo por sanciones disciplinarias o judiciales, su HONRADEZ ha sido motivo de orgullo personal y una impronta de su administración donde ha afirmado siempre que no caben los corruptos.
- 6- Con los muchos asuntos que se han manejado desde su posesión, con la actuación en cientos de actividades, con su firma en miles de documentos donde en innumerables veces se ha dado la figura de la delegación de funciones, figura que es propia de cualquier administración y legalmente aceptada por lo necesaria, sólo una imputación de cargos derivados de un Contrato tiene al Alcalde JARAMILLO ante la Fiscalía General de la Nación, respondiendo y aclarando su proceder, como puede ocurrirle a cualquier ciudadano que lo acusen de algo, más cuando se está rodeado de la maldad humana y la intriga política.
- 7- El ciudadano RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO en el diario "EL NUEVO DIA", el periódico local de más amplia circulación, escribe una columna semanal encabezada con su nombre y foto, donde como particular es RESPONSABLE del alcance y efectos de las afirmaciones que allí aparezcan.

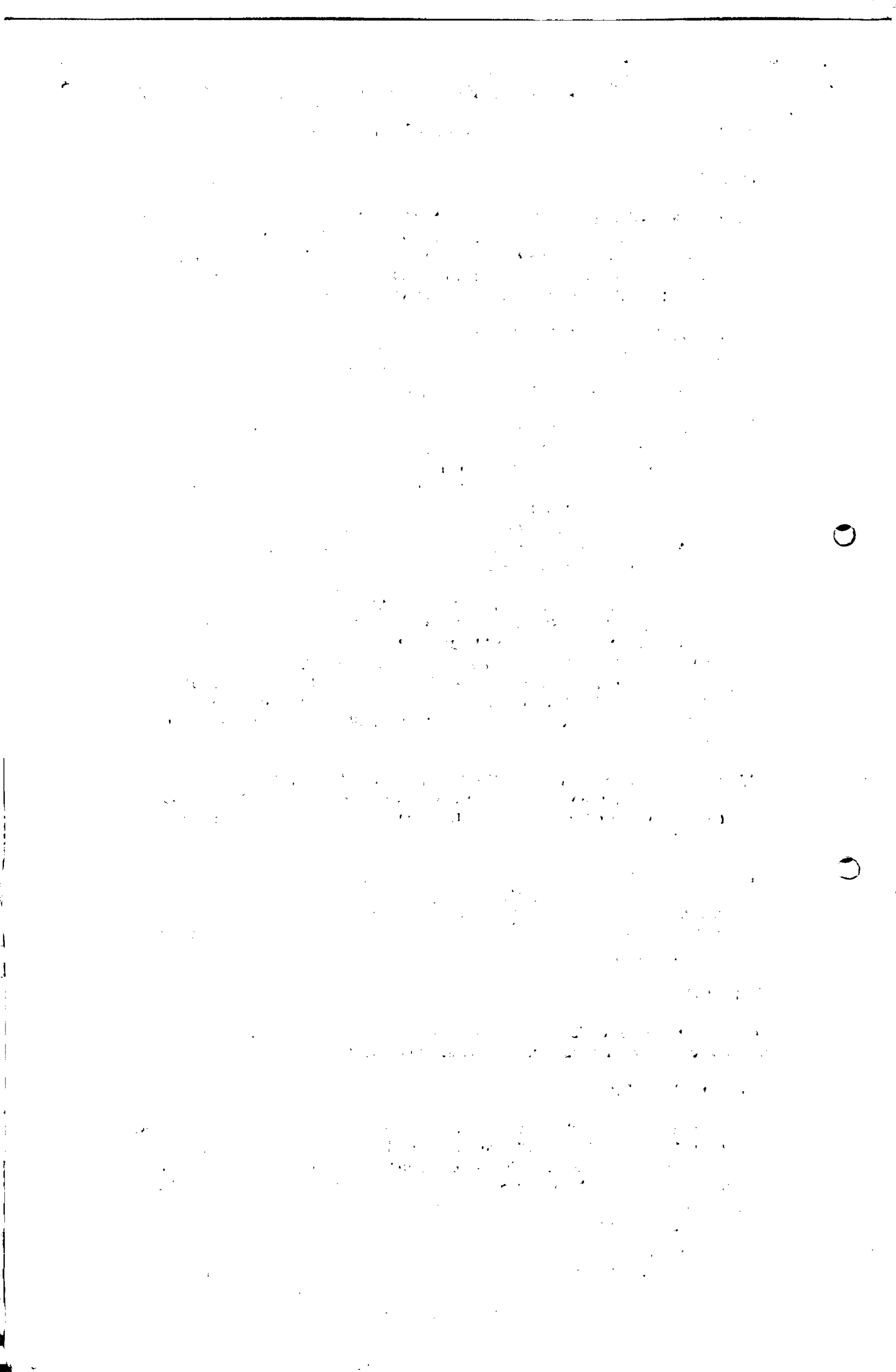
El ciudadano RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO es a la vez y en la actual legislatura REPRESENTANTE A LA CAMARA POR EL TOLIMA, entidad del estado colombiano en donde como integrante debe participar en el estudio de leyes, donde su voto cuenta, donde su opinión es inviolable, (art. 185 de la C.P), pero a donde también llegó por votos de tolimeses prometiendo RESPETAR a todos sus paisanos.

- 8- EL LUNES 7 DE ENERO DE 2019, EN SU COLUMNA DEL DIARIO "EL NUEVO DIA", apareciendo únicamente como "RICARDO FERRO", el ciudadano y parlamentario RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO dedica todo su espacio BAJO EL TITULO DE "PARECEN MAFIOSOS SICILIANOS" PARA LANZAR CONTRA EL ALCALDE DE IBAGUE GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ EL MAS VIRULENTO, AGRESIVO Y DESPROPORCIONADO ATAQUE QUE HAYA SOPORTADO COMO MANDATARIO, DONDE SE DA LA FIGURA DELICTUOSA DE LA INJURIA EN TODA SU EXTENSION PUES ESTA PUEDE SER CONTENIDA EN INFORMACIONES TENDENCIOSAS Y FALSAS.
- 9- EN LA COLUMNA DEL DIA MENCIONADO "RICARDO FERRO" ATACA Y SE ENSAÑA CONTRA LA HONRA DEL ALCALDE, COMPARANDOLO CON UN MAFIOSO AL ESTILO ITALIANO, CONTRA LA HONRA DE TODOS LOS QUE HACEN PARTE DE SU ADMINISTRACION, QUE CUMPLEN CON SU TRABAJO PARA SUSBSISTIR PERSONAL Y FAMILIARMENTE, Y TODOS SON COMPARADOS CON UNA DE LAS CLASES CRIMINALES MAS RUINES Y PERVERSAS QUE HAYAN EXISTIDO SOBRE EL PLANETA.

CALLE 39 #4 A -26 PISO 2
B/SANTA ELENA - IBAGUE

CALLE 11 No.6-46 Of: 102
EDIFICIO GRAN BALCON -
ESPINAL.

CELULARES: 3153211201- 3204923436





Oscar Alarcón Zambrano

ABOGADO TITULADO

4

HOJA CUATRO:

PRUEBA ÚNICA:

Sírvase tener y valorar como tal la hoja Nro 7 A del diario "EL NUEVO DIA", edición del día 7 de enero de 2019, en su parte media, Título "PARECEN MAFIOSOS SICILIANOS", la que en su integridad le aporto.

JURAMENTO:

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la presente demanda, manifiesto que no se ha presentado otra acción por los mismos hechos, ante otra autoridad.

ANEXOS:

Tres copias , para el expediente, el archivo del juzgado y el traslado al demandado..

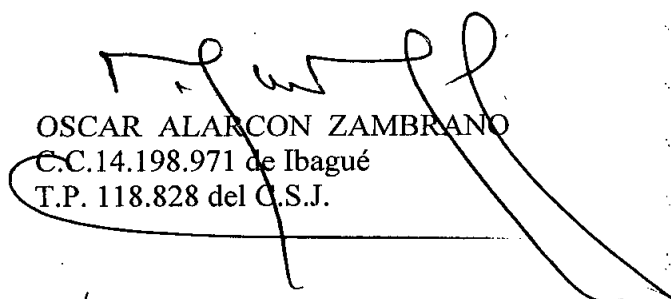
NOTIFICACIONES:

A mi representado Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez en el Palacio de la Alcaldía Municipal de Ibagué, Despacho del Alcalde, Segundo Piso del mismo.

Al demandado en esta acción, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, en la Calle 12 con Carrera 6ª de esta ciudad, edificio del periódico "El Nuevo Día", Sala de Redacción".

A este apoderado en la Calle 39 Nro 4 A 26, Piso 2, Barrio Santa Elena de Ibagué, celular 315 - 3211201, o en la Secretaría de su juzgado.

Atentamente,

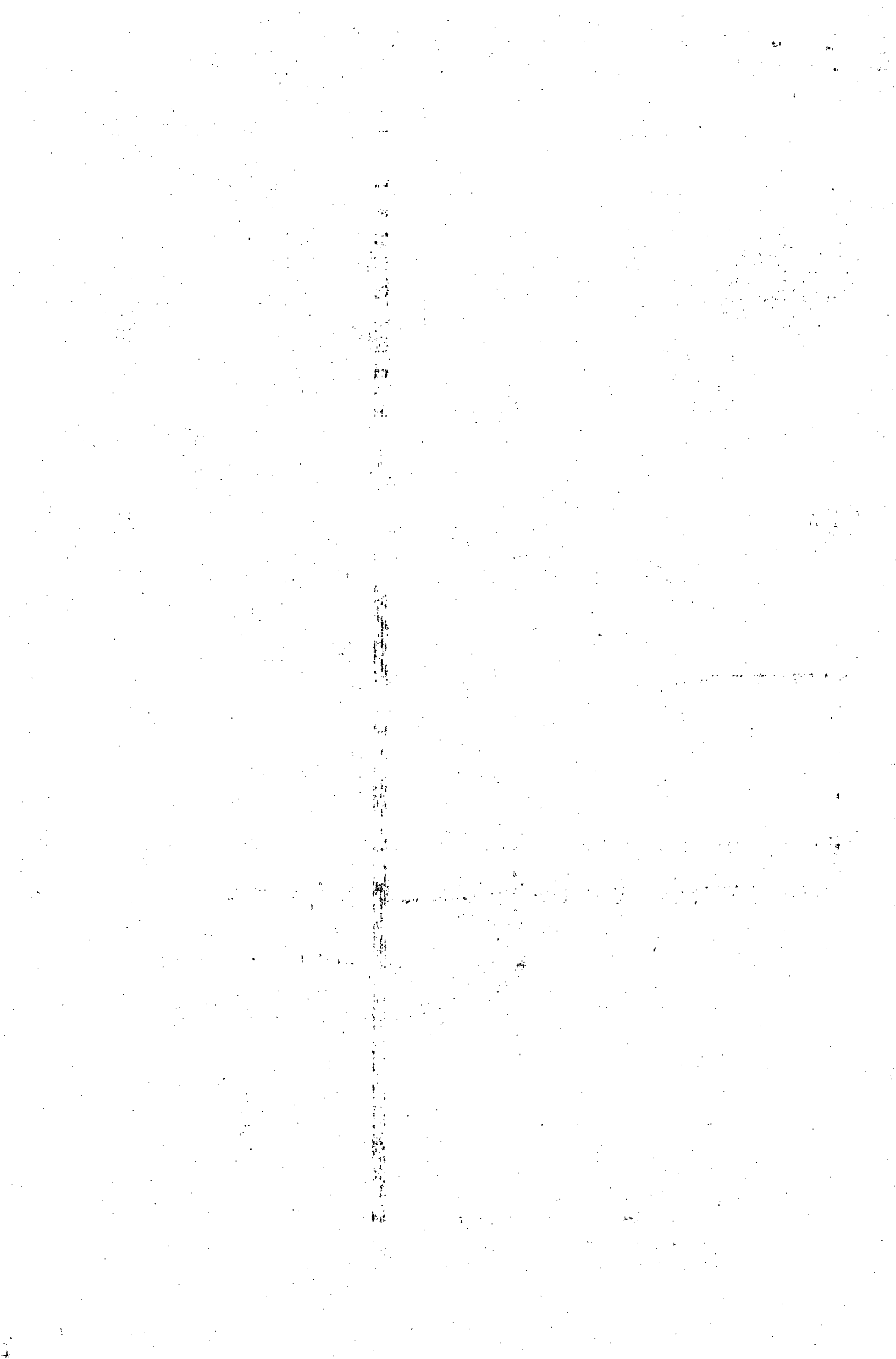

OSCAR ALARCON ZAMBRANO
C.C.14.198.971 de Ibagué
T.P. 118.828 del C.S.J.

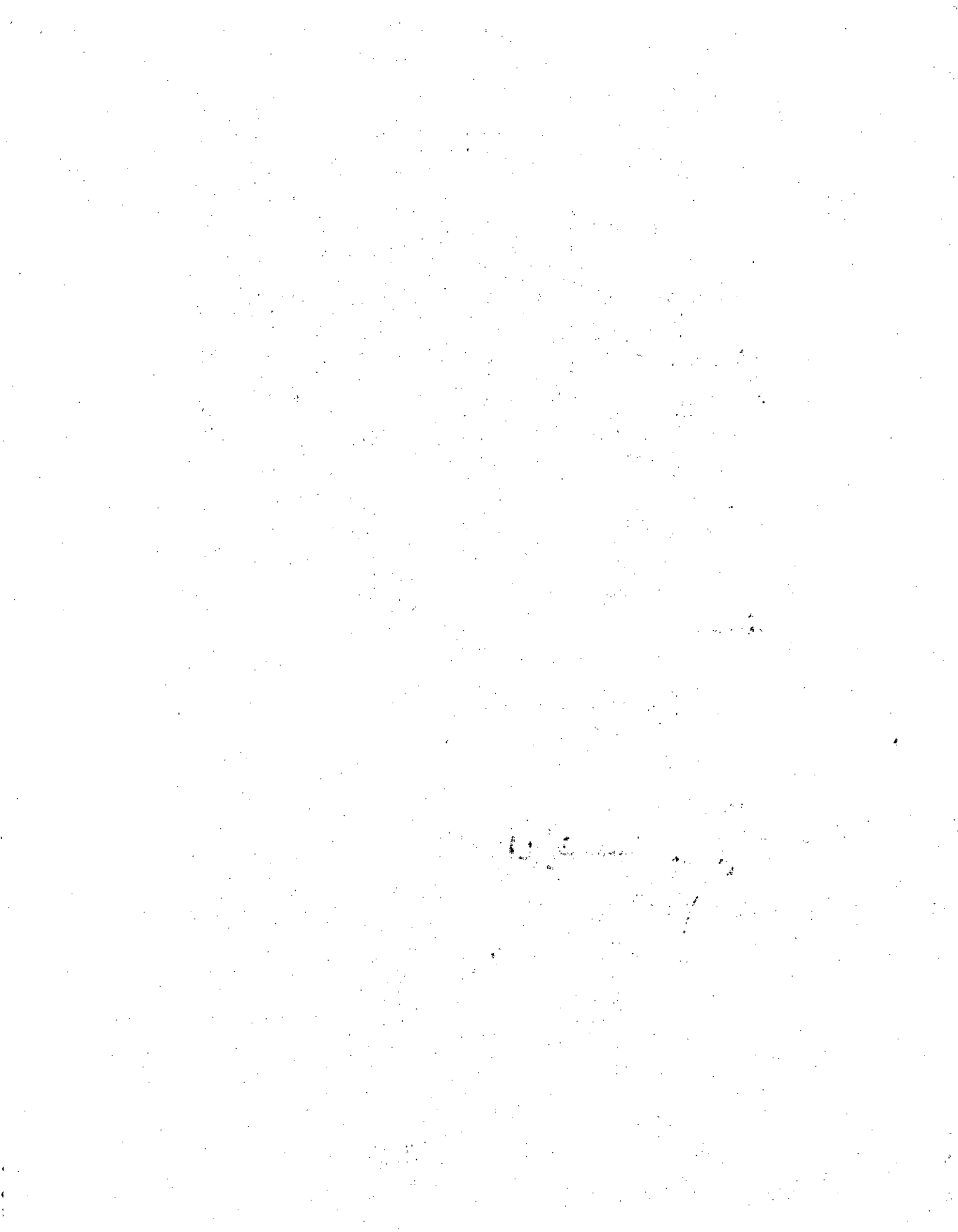
oaz/

CALLE 39 #4 A -26 PISO 2
B/SANTA ELENA - IBAGUE

CALLE 11 No.6-46 Of: 102
EDIFICIO GRAN BALCON -
ESPINAL

CELULARES: 3153211201- 3204923436





6

Ibagué Enero 14 - 2019

Señor
JUEZ PENAL DEL CIRCUITO - REPARTO
E. S. J.

GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ, ciudadano identificado como aparece al pie de mi firma, vecino de esta ciudad, con oficina en el Palacio Municipal, Parque de Bolívar de esta capital, por el presente escrito informo a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, al Doctor OSCAR ALARCON ZAMBRANO, abogado con C.C.14.198.971 y T.P. 118.828 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación presente y lleve hasta su terminación ACCION DE TUTELA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA HONRA contra el ciudadano RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, con dirección comercial en la Calle 6ª, Calle 12, Edificio del Periódico "EL NUEVO DIA", quien violó tal derecho con publicación injuriosa en ese diario aparecida el día 7 del presente mes y año en columna de la cual es autor.

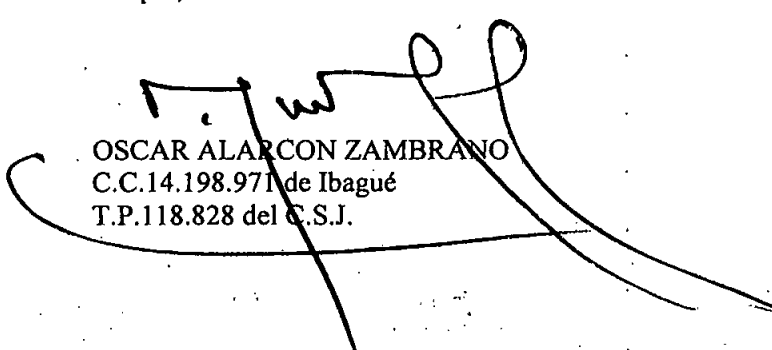
Mi apoderado queda investido de las facultades generales otorgadas por ley para este cargo, y de las especiales de transigir, recibir, sustituir, reasumir, desistir, etc, y con la presentación de este documento manifiesto bajo juramento que no se ha interpuesto por mí otra acción por los mismos hechos ante ninguna autoridad.

Del Señor Juez,



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
C.C. Nro 1711193C Bogotá

Acepto,



OSCAR ALARCON ZAMBRANO
C.C.14.198.971 de Ibagué
T.P.118.828 del C.S.J.

oaz/

[Faint handwritten text, possibly a signature or notes]



REPUBLICA DE COLOMBIA
Circulo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA

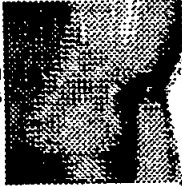
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

El anterior escrito fue presentado personalmente por
JARAMILLO MARTINEZ GUILLERMO ALFONSO

Identificado con: C.C. 19111936

Tarjeta Profesional

quien declaró que reconoce su contenido y que la firma allí impresa es la suya.

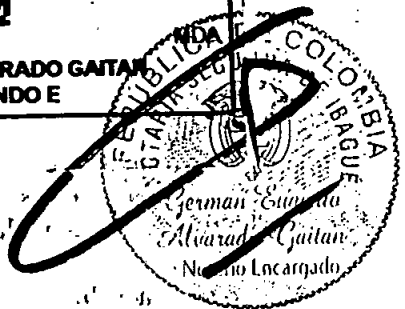


Hoy 24/01/2019, 05:49:06 p.m.

xvooove43dsx3srx
www.notariaenlinea.com
1AM4R007ZB889FVH



GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEGUNDO E



472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apertado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada		
	<input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha: 29/01/2019	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. Jhon J. Rojas	Observación:		
Centro de Distribución: CC. 93.408.04 Ibagué	Zona:		
Observaciones:			

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ

RECIBIDO 3 1 ENE 2019

En la fecha anterior memorial

constante de

[Signature]